

La Sala de las Causas Conexas y  
 de Ayuntamiento de la Villa de Vergara, Dia  
 Trece de Mayo de Mil y Seiscientos  
 setenta y Cuatro, se reunieron segun sus  
 estatutos los señores D. Joseph Ignacio de Orta  
 y Gallandegui, Alcalde ordinario de la Villa  
 y su Jurisdiccion, Juan de Orlangarin Armen  
 de Mendocino Indico por el, y ausente  
 de D. Domingo Perez de Luiza, Indico prop  
 etario, D. Juan Ignacio de Ombria y Espillo  
 Baxme de Luis Joseph de Ombria  
 y Juan Luis de Carrasco Recordador  
 D. Joseph de Ombria Pundicis de Alda  
 eta Ignacio de Ombria y Baxme de Ombria  
 Diputados, y Don Juan de Ombria y Record  
 entos, Pleno D. Juan Ignacio de Ombria  
 y Ombria D. Juan de Ombria y  
 de la ambo Cavallos del Orden de San  
 Thiago el Marquis de Texeira de Ombria  
 Alexandro de Ombria y Amara D.  
 Juan Ignacio de Ombria, D. Juan Beltran  
 de Ombria Gallandegui, D. Juan de Ombria  
 de Alcalde D. Gabriel de Ombria D.  
 Joseph de Ombria, Miguel Lopez de Ombria  
 cono, Joseph de Ombria de Ombria

Lorenzo de Sagastriana y Juan Lopez  
Alcaldes Ordinarios de Nra. Sta. Villa.

Por ante mi el quintero Sr. del Reyno  
Junta y Juntas ad. Junta de J.

El Señor Alcalde y el principal

Y unio motivo para Sta. Com. de

catona años por el de Allarse en

Una Carta de la Diputación de Sta

muy noble y muy leal Provincia de

Guipuzcoa, y feida en la noble y leal

Villa de Acortia inclusa la copia del

capitulo de su Mage. y sobre

la ejecución de las excoquias de la

Reyna nra. Señora y Santa gloria

porca, y cumpliendo con lo que son

de su obligación pone en la noticia del

Ayuntamiento para q. se den las pro-

videncias convenientes y basca la

funcion de excoquias, haciendo se

lejos en el Ayuntamiento la Carta

y copia del Real Decreto y confesore

en su favor, sacados y la referida

funcion se haga despues q. se execute

la qual aya la Dignidad de Sta

Sta. Provincia, teniendo se presente

Sobre la forma  
de excoquia de  
Reyna nra.

La fñma en que se hizo en la Mue...  
 de las Señoras Leonor Reyna Dña  
 Juana de Borbon y Mariana de Austria  
 con su señoría en el Vefido despacho  
 y atendiendo los autos sentados Alcaldes  
 Justicia y Reuimiento a la Ciudad  
 de Sta. Olla se efectuaron, pu-  
 que de sus adu propria Carta sin que  
 a Sta. Olla y su Consejo se le dar  
 que Carta alguna = studio se hizo en  
 el año de su nacimiento Una Carta  
 D. Pedro Ynarrain de Lascuain su fe-  
 cha en Madrid a veinte y seis de febrer  
 no proximo pasado en respuesta de la  
 que Sta. Olla le hizo mandole el  
 señoría de la muerte del Reuimiento  
 Manuel de Lascuain su hermano  
 siendo Rector del Colegio de la Compa-  
 ñia de Jesus de Sta. Olla y se acordó po-  
 ner por Regente =  
 Pedro de Lascuain su hermano  
 mente de su hijo = Una Carta de la  
 noble y leal Villa de Segura y al mismo  
 tiempo se acordó que de la noble y leal  
 Villa de Segura que ambos se leyeron en  
 Ayuntamiento cuyo contenido se veu  
 se a la vez de la primera apud Sta. O-  
 la Ocho para D. Pudentio de Perai

Que cada capi-  
 tular se tiene  
 en su casa del  
 Cabildo

Carta de D.  
 Pedro de  
 Lascuain

Otra de la de  
 Segura





... y como se ha de y por los demas  
el dho. Senor Alcalde Segun Costum bre  
y por fee de todo yo el dho.

*Don Joseph de*

*Quetta*

*Antoni*

*Don Antonio  
de Arascaeta*

He da en el Ayuntamiento des uso el dho  
Senor Alcalde, Dijo que para proceder contra  
los que resultaron culpados en el incendio de  
un Monte con el qual a las Casas de Bessin  
Tuvaru, consulto con el Licenciado Dn<sup>o</sup> Juan  
de Chorruga, ~~el~~ ~~Rege~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Consejos~~  
Quinos de la Villa de Onate, y diligiendo  
de suplica, resulto informacion Sumaria  
por ante mi el dho. y de ella no a resultado  
culpado alguno. Y haciendo se leydo la consulta  
y paraca, acordó el Ayuntamiento, q el  
dho. Senor Alcalde de Justicia. Lo quite sin em-  
barzo a la Sumaria resultada si por al-

que media se pudiese en bria, los Cuyados y  
paraellos y las demas, diligencias conduren  
ter alora se otorgue, por la forma

de Justicia y Resimiento

Se apla  
cion  
de  
brando

He dia y nario de Baranqueha grande Dueno  
de la Casa de la de grande, Quirino de Sta Villa

pidio en el dho Ayuntamiento permiso y  
Licencia para poner y plantar un Tobler fun

de ala dha Su Casa, en termino con el dha  
mado Brantala entre Cortes y Brantala y

ochenta Castanos tambien en termino con el  
de un quenta de los funca ala dha Su Casa

y la de Villotegui y Confina por un lado  
con Castañal de la Casa de la de la raval

y sus por el otro con Castañal del molino  
de orizaru, perteneciente ala Casa y Ma

y orango de el dho y raval por arriba  
con termino con el dha y por abajo con el dha

yo y los veinte Castanos y raval en el campo  
de termino llamado Loma de la fuente al dha

de las de la Casa de la Laguna de termino de  
Alfonsina Junto a la riva, y los limites y liti

mos de de el dha y por las partes son con  
vales de Ayuntamiento al dho dha

la dha Licencia quando lo q. sea bumba  
por cada planta a Sta Villa y su congo

